

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la Modificación núm. 1 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.

Por Orden de 6 de agosto de 2021, la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio dispuso la formulación de la Modificación núm. 1 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.

En su artículo 3 se dispone que, concluida la redacción del documento, la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo someterá la Modificación a información pública por el periodo de un mes y, simultáneamente y por el mismo tiempo, dará audiencia a la Administración General de Estado, Diputación Provincial, Ayuntamientos afectados y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia. El periodo de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, una vez culminado el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada (BOJA núm. 15 de 24 de enero de 2022), y concluida la redacción del documento de la Modificación de referencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la citada Orden de 6 de agosto de 2021, en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Someter a información pública la Modificación núm. 1 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación de dicha Modificación núm. 1 quedará expuesta, para su general conocimiento, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Sevilla (C/ Pablo Picasso, 6) y de la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla (C/ San Andrés, 4).

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación electrónica general, disponible en el enlace:

00256538

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html>

sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dar audiencia a la Administración General del Estado, a la Diputación Provincial de Sevilla y a los Ayuntamientos de Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, La Algaba, Almensilla, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Camas, Carmona, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Coria del Río, Dos Hermanas, Espartinas, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Olivares, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Pilas, La Puebla del Río, La Rinconada, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Sevilla, Tomares, Umbrete, Utrera, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal y El Viso del Alcor para que, simultáneamente y por el mismo tiempo, presenten las observaciones que consideren oportunas al documento expuesto al público, en razón de su competencia.

Sevilla, 23 de febrero de 2022.- La Directora General, María del Carmen Compagni Morales.